PROGRAMA
DE COMPRA Y
CONTRATACIÓN
VERDE DE EUSKADI
2030

PLAN DE ACCIÓN 2026 - 2030



ihobe
ingurumen hobekuntza
mejora ambiental

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Este documento constituye el Plan de Acción 2026-2030 del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

©Ihobe, Junio 2026

Edita:

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental

Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad

Gobierno Vasco

Alda. de Urquijo 36 – 6ª planta
48011 Bilbao

www.ihobe.eus
@ihobe_Eus

ÍNDICE

01. INTRODUCCIÓN 4

02. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026-2030 6

03. ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN 9

04. PLAN DE ACCIÓN 2026-2030 10

ÁMBITO 1 10

ÁMBITO 2 13

ÁMBITO 3 16

ÁMBITO 4 19

ÁMBITO 5 21

05. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2026-2030 23

06. RECURSOS ECONÓMICOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026-2030 24

07. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 25

01.
INTRODUCCIÓN



El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 constituye el marco de referencia para aprovechar el potencial de compra del sector público —y, de forma complementaria, del sector privado— como palanca para avanzar hacia los objetivos ambientales de Euskadi.

El presente Plan de Acción 2026–2030 es el segundo ciclo quinquenal de despliegue del Programa, tras el Plan de Acción 2021–2025. Este nuevo plan se construye a partir de las conclusiones del periodo anterior y de la evolución del contexto normativo y estratégico, manteniendo la estructura de 5 ámbitos y 10 líneas de actuación y concentrando las modificaciones en el nivel operativo (acciones). El enfoque adoptado prioriza un número reducido de acciones, de alto impacto, concretas y medibles, orientadas a mejorar el coste-eficiencia y a reforzar el valor de la adhesión al Programa.

La evaluación del periodo 2021–2025 muestra avances relevantes en el anclaje normativo de la compra verde y en su consolidación como elemento estructural en la administración vasca. En particular, se ha progresado en la integración jurídica y en la disponibilidad de recursos técnicos (criterios, metodologías y servicios). No obstante, los resultados también evidencian límites a abordar en el nuevo ciclo: avances más modestos en la incorporación del sector privado como comprador en el marco del Programa, la necesidad de reforzar el anclaje en el nivel local, el potencial sin explotar de los compromisos existentes y las dificultades para medir los beneficios.

Además, el nuevo contexto normativo europeo y vasco ofrece oportunidades sin precedentes para reforzar el impacto del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi en el periodo 2026–2030. La Unión Europea (UE) está apostando por la compra pública como instrumento para la generación de *"lead markets"* impulsando avanzar en descarbonización y economía circular. Dos muestras de ello son el futuro Reglamento de Aceleración Industrial, cuyo borrador fue publicado en marzo de 2026, y el futuro Reglamento de Economía Circular, que establecerán requisitos obligatorios de compra pública verde en sectores estratégicos, alineando la demanda pública con los objetivos industriales y climáticos de la UE. A ello se suman instrumentos como el pasaporte digital de producto, que facilitará la trazabilidad, verificabilidad y comparabilidad ambiental de los productos, permitiendo incorporar criterios más precisos y medibles en la contratación pública verde.

En el ámbito de Euskadi, la Ley 1/2024, de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi, supone una oportunidad adicional de incorporar en el futuro la huella de carbono en los procesos de compra pública. El contexto para 2026–2030 presenta cambios significativos respecto a 2021. Además, el Plan Industrial de Euskadi 2030 incluye un proyecto transformador, BasquESG que facilita la tracción en el sector privado y genera nuevas herramientas para el sector público. En conjunto, estos desarrollos normativos configuran un marco más robusto, que habilitan la incorporación de nuevos criterios e instrumentos y crean incentivos reales para avanzar en la compra verde.

El Plan de Acción 2026–2030 mantiene la visión y los retos del Programa, pero ajusta algunos objetivos e indicadores a la evidencia del periodo 2021–2025 para centrar el esfuerzo en resultados.

A la luz de los aprendizajes del quinquenio anterior, el Plan de Acción 2026–2030 desplaza el foco desde la adhesión formal hacia la *"adhesión con resultado"*: asegurar que las entidades públicas cuentan con incentivos suficientes, conocen sus obligaciones y compromisos, disponen de apoyo para aplicarlos y reciben una devolución periódica de su desempeño. De forma complementaria, el plan incorpora una vigilancia activa del cumplimiento para apoyar a las entidades con mayores dificultades y generar capacidades a través de instrumentos modulados según la capacidad tractora de las entidades públicas.

Las oportunidades del nuevo contexto normativo se incorporan en este Plan de Acción tanto a través de la revisión de categorías prioritarias y la actualización de criterios, como a través de metodologías basadas en los nuevos instrumentos para el cálculo de beneficios ambientales.

Finalmente, este Plan de Acción refuerza la puesta en valor creando espacios estables para reconocer y visibilizar los esfuerzos realizados por las entidades públicas.



02.
MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026-2030

El marco estratégico del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 en su formulación inicial de 2021 estaba conformado por una visión a 2030, cinco retos y siete objetivos estratégicos a 2025 y 2030.

Visión 2030

Utilizar el potencial de compra del sector público y privado vascos de forma excelente y coordinada con el mercado para un desarrollo socioeconómico sostenible que maximice, a la vez, la protección del medio ambiente, la competitividad empresarial y el bienestar de las personas en Euskadi.

La visión sigue siendo válida para el periodo 2026-2030 y deberá guiar la propuesta del Plan de Acción 2026-2030.

Retos 2030

— Anclar la compra verde en un marco jurídico sólido y asegurar el apoyo a las política y objetivos ambientales y económicos prioritarios de Euskadi

— Consolidar la compra pública verde en toda la administración vasca convirtiéndola en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones.

— Implementar la compra verde también en el sector privado vasco por el potencial que también tienen en la tracción del mercado a través de sus cadenas de valor.

— Desarrollar el mercado verde con una oferta vasca de calidad, competitiva y preparada, haciendo especial atención a las pymes.

— Mejorar los sistemas de seguimiento y visualizar los impactos y beneficios de la contratación verde en Euskadi.

Los retos mantienen su vigencia, aunque con diferentes grados de intensidad. Mientras que en el periodo 2021-2025 se ha avanzado especialmente en el anclaje jurídico y la consolidación de la compra pública verde como elemento estructural, los avances han sido más limitados en la incorporación del sector privado y en la evaluación de los beneficios. En cualquier caso, existe potencial asociado a todos los retos para su abordaje en el Plan de Acción 2026-2030.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE) 2025 Y 2030

INDICADOR		OE 2025	OE 2030	RESULTADOS 2025
1.	Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150	40
2.	Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50	2
3.	Objetivo de Desarrollo Sostenible: Indicador 12. 7.1	4,0	4,2	3,9
4.	Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (nº de licitaciones)	55 %	75 %	57%
5.	Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (volumen económico)	55 %	75 %	55%
6.	Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (nº de licitaciones)	40 %	60 %	52%
7.	Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (volumen económico)	40 %	60 %	44%

A la luz de los resultados del Plan de Acción 2021 – 2025 y del Informe de Evaluación de ese periodo, se modifican los objetivos estratégicos para 2030 de la siguiente forma:

— **mantener los objetivos estratégicos 1, 4, 5, 6 y 7,**

— **reformular el objetivo estratégico 3:** Naciones Unidas ha generado una nueva versión de la metodología de cálculo del indicador y actualmente el resultado se encuentra en una escala de 0 a 100. Esta nueva versión de la metodología es la que ha sido adoptada por Eustat y por los órganos estadísticos del resto de comunidades autónomas. El mismo nivel de ambición original en la nueva escala correspondería al valor de 82.

— **eliminar el objetivo estratégico 2:** durante el periodo 2021-2025 no se ha generado un marco de adhesión para el sector privado. Desde 2025 la movilización de las entidades privadas como compradoras se canaliza a través del proyecto transformador del Plan de Industria 2030: BasquESG, por lo que no es necesario una adhesión complementaria al Programa.

Asimismo, en este nuevo periodo se armoniza la forma de contabilizar las entidades públicas adheridas (objetivo estratégico 1), puesto que en el primer periodo ha existido una convivencia entre entidades impulsoras y poderes adjudicadores, que representan dos niveles diferentes en la contratación pública.



En el periodo 2026-2030 se contabilizarán las entidades públicas adheridas en términos de entidades impulsoras adheridas. En caso de que un poder adjudicador se adhiera e integre varias entidades impulsoras, se darán por adheridas todas ellas. Esto modificaría el indicador reportado hasta ahora, elevándolo hasta 89 entidades públicas adheridas en 2025.

Con este planteamiento, la tabla de objetivos estratégicos a 2030 quedaría de la siguiente forma:

	INDICADOR	SITUACIÓN 2025	OBJETIVO 2030
1.	Número de entidades públicas adheridas al Programa	**89**	**150**
2.	Objetivo de Desarrollo Sostenible: Indicador 12. 7.1	**74**	**82**
3.	Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (nº de licitaciones)	**57%**	**75%**
4.	Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (volumen económico)	**55%**	**75%**
5.	Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (nº de licitaciones)	**52%**	**60%**
6.	Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (volumen económico)	**44%**	**60%**

03. ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 en su formulación inicial de 2021 se organizaba en 5 ámbitos que se desplegaban en 10 líneas de actuación.

Dichos ámbitos y líneas de actuación tienen una formulación suficientemente amplia como para seguir dando respuesta al marco estratégico del programa. Por ello, se mantienen en este Plan de Acción 2026-2030 y las modificaciones se centran en el nivel más concreto de la planificación: las acciones.

El planteamiento de las acciones para el Plan de Acción 2026-2030 se ha basado en las siguientes premisas:

— Número bajo de acciones, pero de alto impacto para mejorar la coste-eficiencia.

— Acciones concretas y medibles

— Acciones que dan respuesta a la evaluación del Plan de Acción 2021-2025 y que aportan directamente a:

- La ambientalización de compras y contrataciones.
- A asegurar el cumplimiento de la Instrucción 1/2023, de 7 marzo de 2023, y de los compromisos del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.
- Al aumento del valor de la adhesión al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.



04.
PLAN DE ACCIÓN 2026-2030

ÁMBITO 1

Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi

La compra verde constituye una palanca clave para avanzar hacia los objetivos ambientales, climáticos e industriales, tal y como reconoce la Comisión Europea en su Pacto por una Industria Limpia.

Fomentar su integración en el marco jurídico y operativo de las entidades públicas de Euskadi garantizará un incentivo para la inclusión de cláusulas ambientales en las licitaciones. De forma complementaria, es necesario ofrecer a las entidades impulsoras de licitaciones herramientas sólidas – en forma de criterios ambientales- alineadas con las prioridades de la política ambiental de Euskadi.

El Plan de Acción 2026–2030 refuerza este ámbito mediante actuaciones orientadas a consolidar la compra pública en todos los niveles de gobierno de Euskadi y a poner la compra pública al servicio de los objetivos de Euskadi.



LA01	Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**
APOYO	**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

La evaluación del periodo 2021–2025 muestra avances relevantes en el anclaje normativo de la compra pública verde, especialmente en el ámbito del Gobierno Vasco, donde se han consolidado referencias legales y herramientas de carácter obligatorio que refuerzan su aplicación. Sin embargo, el análisis también pone de manifiesto la necesidad de extender y reforzar este anclaje en otros niveles del sector público, en particular en la administración pública local, así como de sistematizar la incorporación de la compra verde en nuevos marcos jurídicos y estratégicos que se desarrollen en Euskadi.

En este contexto, el objetivo de esta línea de actuación es reforzar el reconocimiento y la operatividad de la compra verde como instrumento estructural de las políticas públicas, asegurando su integración temprana y coherente en normativas, planes y estrategias en elaboración. Se busca avanzar hacia un modelo más sistemático en el que la compra verde se incorpore de forma recurrente como herramienta al servicio de los objetivos ambientales, climáticos y económicos del territorio.

Para ello, la línea plantea, por un lado, establecer un procedimiento estable para la identificación y actuación sobre normativas y planificaciones vascas en desarrollo susceptibles de incorporar criterios de compra pública verde, permitiendo trasladar de forma eficaz las prioridades del Programa a nuevos instrumentos de política pública. Por otro lado, se orienta a facilitar a la administración pública local el acceso a herramientas de carácter jurídico que refuercen su compromiso con la sostenibilidad ambiental, promoviendo la incorporación formal de la compra verde en sus procedimientos operativos. Esta segunda acción se desarrollaría a través de un grupo de trabajo con entidades locales.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
1.1 Proponer la incorporación de CPV en nuevas normativas y planificaciones de Euskadi	**Número de normativas y planificaciones**	**2**

Establecer una sistemática que incluya tanto la identificación de nuevas normativas y planificaciones de Euskadi susceptibles de incluir criterios de CPV en sus primeras fases de desarrollo, como la generación de propuestas para incluir criterios de CPV.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
1.2 Desarrollo de instrucción modelo para entidades locales	**Población en municipios que adoptan la instrucción**	**500.000**

El resultado esperado de esta acción sería el desarrollo de una instrucción modelo que pueda ser adoptada y adaptada de forma sencilla por entidades locales, así como el apoyo para su implementación. Para ello, se planifica un grupo de trabajo en el marco de las redes de entidades locales existentes que sirva para acordar el texto de un borrador de instrucción modelo, realizar un pilotaje y generar un texto final. Como antecedente clave, en el periodo 2021-2025 en Udalsarea 2030 se definieron materiales de apoyo para desarrollar e implementar hojas de ruta para impulsar la compra y contratación verde en el ámbito local.

LA02	Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

El contexto de Euskadi, de la Unión Europea y mundial han cambiado desde el análisis de prioridades ambientales realizado en 2021 en el marco del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030. La Brújula de Competitividad de Europa y del Plan Industrial-Euskadi 2030 aumentan el énfasis en temáticas como la autosuficiencia de materiales o la reducción de la vulnerabilidad climática. Además, el nuevo marco normativo ofrece una serie de instrumentos con numerosas aplicaciones en compra verde, que deben ser aprovechados, como el pasaporte digital de producto, las etiquetas de intensidad de carbono o la huella de carbono de productos y servicios. Las nuevas temáticas y los nuevos instrumentos deben incorporarse a los criterios de compra pública verde para aprovechar todo su potencial y evitar desajustes entre la señal pública de demanda y los retos estratégicos emergentes.

El objetivo de esta línea de actuación es garantizar que el Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi mantiene, a lo largo del periodo 2026–2030, una alineación permanente y proactiva con las prioridades ambientales, climáticas e industriales del territorio, así como con la evolución del marco normativo y estratégico europeo.

En el ámbito europeo será necesario, por tanto, tener en cuenta el Pacto Industrial Limpio de la Unión Europea, incluyendo tanto la planificación y normativa ya existente (por ejemplo, el Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles), como las futuras (por ejemplo, el futuro Reglamento de Aceleración Industrial o el futuro Reglamento de Economía Circular).

En el ámbito autonómico, el marco ambiental, climático e industrial incluye desde el Plan de Industria - Euskadi 2030, la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, y la Estrategia Energética de Euskadi 2030, entre otras.

La línea combina, por tanto, dos esferas de trabajo complementarias: por un lado, la actualización del listado de categorías prioritarias, con el fin de orientar los recursos públicos hacia aquellos ámbitos con mayor capacidad tractora; y, por otro, la actualización y mejora de los criterios ambientales asociados a dichas categorías, incorporando de manera sistemática el enfoque de ciclo de vida y nuevas herramientas de información y comunicación ambiental.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
2.1 Actualizar el listado de categorías prioritarias	**Realizado / No realizado**	**Realizado**

En esta acción se realizará una revisión de las categorías prioritarias basada en la capacidad de la CPV de aportar a los objetivos de las políticas ambientales, climáticas e industriales, tanto de Euskadi, como de la Unión Europea. Será un análisis a realizar al menos una vez durante este Plan de Acción y resultará en una propuesta para añadir nuevas categorías prioritarias y para mantener o eliminar categorías prioritarias existentes. El análisis incluirá la identificación de los objetivos específicos a los que puede aportar la CPV, la capacidad de impacto a través de la CPV, así como el interés para Euskadi en materia de competitividad.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
2.2 Actualizar los criterios existentes integrando enfoque de ciclo de vida y nuevas herramientas legislativas	**Nº de categorías actualizadas o desarrolladas**	**15**

En esta acción se realizará una revisión profunda para la adaptación de los criterios de categorías prioritarias (definidas en la acción 2.1) a las nuevas herramientas de transparencia ambiental, como el pasaporte digital de producto, la huella de carbono o los certificados de BasquESG. Asimismo, se asegurará la aplicación del enfoque de ciclo de vida. En caso de identificarse nuevas categorías prioritarias, se deberán desarrollar nuevos criterios. La modificación profunda de criterios o la generación de nuevos criterios, será contrastada con los grupos de interés en el marco de la acción 7.1.

ÁMBITO 2

Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y empresarial vascos

La evaluación del periodo 2021–2025 confirma que el Programa ha conseguido consolidar una base operativa y un reconocimiento técnico relevante, pero también evidencia un límite estructural: la implantación real – entre otros factores, asociado al número de adhesiones al Programa- no crece al ritmo esperado. Por otro parte, existe cierta incertidumbre sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos de las entidades adheridas y de las obligaciones de la Instrucción 1/2023, de 7 marzo de 2023.

En cuanto a adhesiones al programa, el planteamiento para 2026–2030 traslada el foco desde la adhesión formal a la *"adhesión con resultado"*: asegurar que las entidades disponen de incentivos suficientes, conocen sus obligaciones, disponen de apoyo para aplicarlas y reciben una devolución periódica de su desempeño.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de la instrucción, el Plan de Acción 2026-2030 incorpora una vigilancia activa para apoyar a las entidades que tengan problemas en su aplicación.

Por otro lado, la movilización del sector privado se canaliza a través de la iniciativa BasquESG, sin generar un marco específico de adhesión al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030. BasquESG permitirá generar tracción de las cadenas de suministro vascas, simplificando al mismo tiempo la gestión de la transparencia ambiental por parte de las pymes, y generando un incentivo para la mejora de su desempeño en sostenibilidad.



LA03	Conseguir la participación de todo el sector público vasco
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

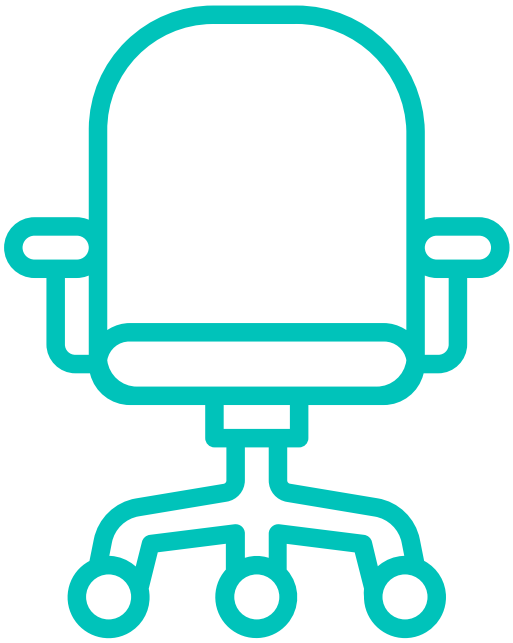
El objetivo de esta línea de actuación es reforzar el compromiso real del sector público vasco con la compra verde, aprovechando al máximo los marcos existentes como la Instrucción 1/2023, de 7 marzo de 2023 o los propios compromisos adquiridos con la adhesión al Programa. Se trata de asegurar que las entidades públicas no solo conocen sus obligaciones y compromisos, sino que disponen de información clara sobre su desempeño y de incentivos adecuados para avanzar en la incorporación efectiva de criterios ambientales en sus procesos de contratación.

En este sentido, la línea se articula en torno a un análisis sistemático de los pliegos de la administración pública vasca, apoyado por inteligencia artificial, como herramienta central de seguimiento y activación. Este enfoque permite evaluar el grado de incorporación de cláusulas ambientales, estimar el cumplimiento de la instrucción y de los compromisos del Programa, aportar información individualizada por entidad sobre su desempeño, e identificar entidades con alto potencial de contribuir a la sostenibilidad ambiental desde la contratación.

Toda esta información se utiliza tanto para reforzar el acompañamiento técnico como para priorizar esfuerzos en aquellas entidades y licitaciones con mayor capacidad tractora aplicando un enfoque coste-eficiente.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
3.1 Establecer mecanismos para evaluar sistemáticamente el cumplimiento de la instrucción y de los compromisos del programa.	**Mecanismos implementados, con evaluación anual**	**SÍ/NO**

En esta acción se realizará de forma anual un análisis integrado de pliegos adjudicados que servirá para evaluar tanto el cumplimiento de la Instrucción 1/2023, de 7 marzo de 2023, por parte de las entidades incluidas dentro de su alcance, como el cumplimiento de los compromisos y el desempeño por parte de las entidades adheridas. Este análisis servirá asimismo para la segmentación de entidades impulsoras, lo que será de utilidad para adecuar los mecanismos de apoyo del programa a sus necesidades y fomentar adhesiones de especial valor. Como resultado de esta acción, se realizarán comunicaciones específicas en caso de incumplimiento de la instrucción o de los compromisos del programa, se generarán fichas anuales informativas para los poderes adjudicadores adheridos en relación a su desempeño en compra pública verde y se dispondrá de la segmentación de entidades impulsoras para orientar un plan anual de adhesiones.



LA04	Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

La evaluación del periodo 2021–2025 evidencia que el Programa no ha sido el instrumento más adecuado para articular de forma directa movilización de empresas privadas en su rol de compradoras, lo que ha limitado su alcance en este ámbito.

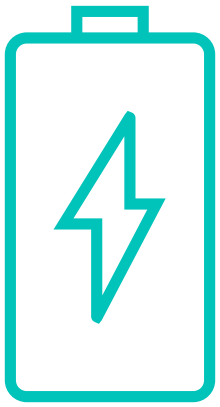
Por ello, en esta nueva etapa 2026-2030, la sensibilización y movilización de las empresas vascas se ejecutará a través del despliegue de la Iniciativa BasquESG. Se trata de un proyecto transformador del Plan de Industria - Euskadi 2030 orientado a impulsar la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en la gestión empresarial, con un enfoque específico en la realidad del tejido productivo vasco, especialmente de las pymes. El proyecto se articula en torno a un sistema de evaluación y reporte de sostenibilidad propio, alineado con el estándar europeo para pymes (VSME), y cuenta con el liderazgo de grandes empresas tractoras y entidades financieras vascas, que actúan como agentes de arrastre en sus cadenas de valor.

BasquESG permite extender una lógica similar a la de la compra pública verde al ámbito privado, facilitando que las empresas integren de forma progresiva criterios ambientales en sus procesos de compra a través de los certificados del programa. A través de este proyecto, las empresas disponen de un marco común para evaluar y mejorar el desempeño ambiental de sus compras, al tiempo que se alinean con las exigencias emergentes del mercado, de la regulación europea y de las grandes empresas tractoras.

De este modo, BasquESG actúa como pieza complementaria al resto del Programa de Compra y Contratación Verde, reforzando su impacto sistémico: el sector público avanza en la ambientalización de sus licitaciones y envía señales claras al mercado, mientras que el sector privado, a través de BasquESG, incorpora criterios similares en sus cadenas de valor, favoreciendo una convergencia progresiva hacia modelos de compra más sostenibles en el conjunto de la economía vasca. A su vez, a través del Programa de Compra y Contratación Verde, será posible impulsar BasquESG mediante el fomento del uso del certificado en la contratación pública.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
4.1 Apoyar el despliegue de la Iniciativa BasquESG en colaboración con grandes empresas tractoras y entidades financieras	**Número de pymes en BasquESG**	**1.000**

En esta acción se apoyará desde la perspectiva pública el despliegue de la Iniciativa BasquESG, planteado inicialmente como herramienta clave para la tracción en el sector privado. Este apoyo se centrará en la consideración del certificado BasquESG como posible herramienta para la compra pública verde, incluyéndolo en los criterios ambientales cuando tenga sentido, y apoyando su utilización en el sector público a través de la divulgación.



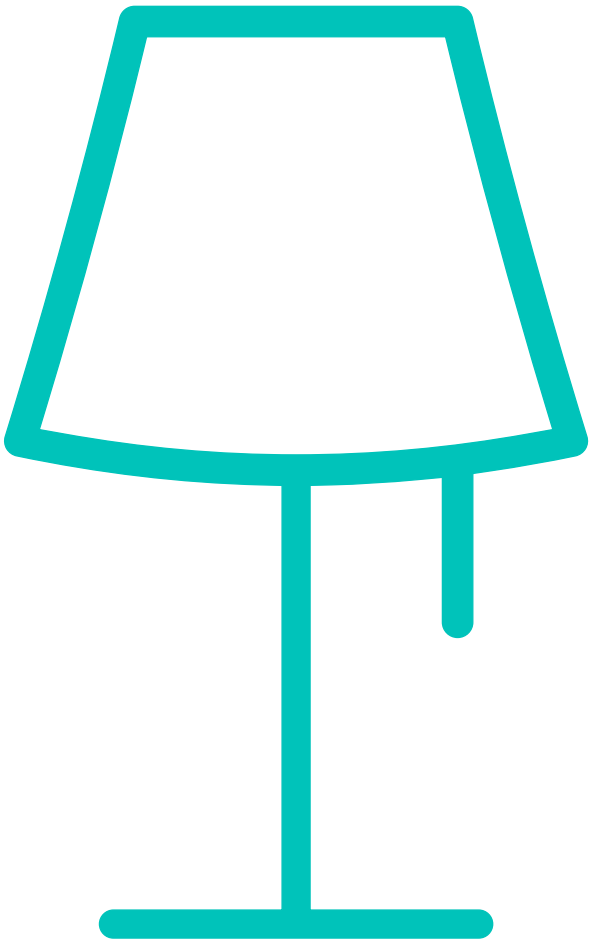
ÁMBITO 3

Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones

La limitación técnica y operativa es una de las principales barreras identificadas durante el despliegue del Plan de Acción 2021-2025: entidades que carecen de conocimiento especializado para traducir la sostenibilidad ambiental en criterios concretos y verificables. A esto se suma la escasez de recursos humanos y de tiempo, especialmente en entidades pequeñas, donde los equipos de contratación están muy ajustados.

Otro obstáculo es la falta de referencias y herramientas prácticas adaptadas a cada sector, lo que dificulta aplicar los criterios de manera sistemática. Superar estas barreras exige acompañamiento técnico, formación continua y herramientas homogéneas que aporten seguridad jurídica y operativa.

El Plan 2026–2030 refuerza este ámbito con un enfoque explícito de *"capacidad instalada"*: dotar a las entidades adheridas de servicios y herramientas que faciliten la aplicación de criterios ambientales y aumenten los resultados.



LA05	Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

La evaluación del periodo 2021–2025 pone de manifiesto que el apoyo técnico ofrecido a las entidades públicas ha sido un factor clave para avanzar en la incorporación de criterios ambientales en la contratación. No obstante, el análisis también revela la oportunidad de reforzar estos apoyos y de gestionarlos de forma más estratégica, en función del potencial tractor de la entidad.

Por ello, para el periodo 2026-2030 se plantea mantener los instrumentos que han funcionado, como el servicio de ambientalización y resolución de dudas, o los informes de tendencias, y generar nuevos instrumentos demandados por las entidades adheridas, como un acompañamiento estratégico y personalizado en la ambientalización, un repositorio de pliegos excelentes o un informe anual de carácter técnico sobre la compra pública verde en Euskadi.

Se trata de maximizar el impacto del esfuerzo público concentrando los apoyos allí donde generan mayor retorno ambiental, especialmente en grandes licitaciones, grandes compradores y categorías prioritarias.

Para ello, la línea combina dos acciones con enfoques complementarios. Por un lado, refuerza el servicio de ambientalización de pliegos como herramienta de acompañamiento técnico cercano, orientada a facilitar la aplicación efectiva de criterios ambientales y a generar capacidades en las organizaciones. Por otro lado, incorpora una apuesta decidida por la innovación y la eficiencia integrando la inteligencia artificial en las herramientas de apoyo, que permitan automatizar tareas repetitivas y reducir los costes asociados a la implementación de la compra verde.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
5.1 Reforzar el servicio de ambientalización de pliegos para entidades públicas adheridas	**M€ de licitaciones apoyadas**	**60**

El servicio de ambientalización de pliegos ha sido durante 2021-2025 el apoyo de mayor valor para las entidades adheridas. En este nuevo Plan de Acción se mantiene el servicio de ambientalización general, reforzándolo con las nuevas tecnologías de la información para mejorar su coste-eficiencia. Además, aprovechando la segmentación de entidades impulsoras realizada en el marco de la acción 3.1, se generará un servicio de ambientalización personalizado para entidades o licitaciones que cumplan ciertas condiciones. Este nuevo servicio de ambientalización personalizado, a petición de la entidad interesada, permitirá un apoyo más cercano y profundo, de aplicación tanto a la ambientalización de pliegos, como de modelos de pliegos, inspirado por casos de éxito internacionales.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
5.2 Diseñar nuevas herramientas de apoyo basadas en inteligencia artificial	**Número de herramientas de apoyo basadas en IA diseñadas**	**2**

La inteligencia artificial es una oportunidad que debe ser aprovechada para mejorar el coste eficiencia de las políticas públicas. En este Plan de Acción se plantea el desarrollo de al menos dos herramientas basadas en IA. La primera herramienta será la que permitiría realizar de una forma semiautomática el análisis integrado de pliegos planteado en la acción 3.1, que requiere analizar unos 6.000 pliegos anuales desde diferentes enfoques. La segunda herramienta, sería una herramienta orientada a facilitar la ambientalización de pliegos. En diseño, se plantea con dos interfaces, por un lado, como una herramienta tipo chatbot, que pueda realizar la solución de dudas específicas tanto para entidades adheridas como no adheridas, y, por otro lado, como una herramienta premium basada en web para las entidades adheridas que permita ambientalizar un pliego desde cero y que incluya un proceso de revisión por parte de una persona técnica.

LA06	Profesionalizar la función de la compra y contratación en todo el personal implicado
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**
APOYO	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

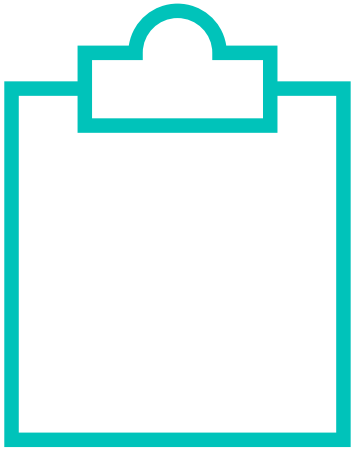
La evaluación del periodo 2021–2025 evidencia que uno de los principales factores que condicionan la calidad y la homogeneidad de la compra verde es el grado de capacitación del personal implicado.

El objetivo de esta línea de actuación es avanzar hacia una profesionalización estable de la función de compra verde, asegurando que las capacidades necesarias están integradas de forma estructural en las organizaciones públicas y no se reducen con la rotación del personal o los cambios organizativos. Se trata de reforzar el conocimiento técnico y estratégico de quienes intervienen en los procesos de contratación, facilitando una aplicación más rigurosa, homogénea y alineada con los objetivos del Programa.

Para ello, la línea plantea la consolidación de un programa anual de generación de capacidades para el sector público adherido al Programa. El programa de generación de capacidades estará articulado en coordinación con los sistemas formativos existentes como el IVAP y reforzado con talleres prácticos aplicados a casos reales. La formación se concibe no solo como una herramienta de sensibilización, sino como un instrumento operativo para asegurar el cumplimiento efectivo de la instrucción y mejorar el desempeño ambiental de la contratación, especialmente en categorías prioritarias.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
6.1 Establecer un programa de generación de capacidades anual para el sector público adherido	**Número de personas formadas**	**400**

En el periodo 2021-2025 el IVAP diseñó un curso de compra pública verde orientado a las entidades afectadas por la Instrucción 1/2023, de 7 marzo de 2023. Durante el periodo 2026-2030 se ofrecerá este curso al sector público de Euskadi en su totalidad. Además, la capacitación de las entidades públicas se complementará con talleres prácticos en los que se trabajará con pliegos reales. La planificación de estos talleres prácticos se realizará de forma anual basándose en la segmentación realizada en la acción 3.1, y constará de dos componentes: la primera, talleres abiertos a todas las entidades adheridas para trabajar una categoría específica, y la segunda, talleres ad hoc para las entidades adheridas que cumplan una serie de condiciones.



ÁMBITO 4

Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado

La compra pública verde sólo genera transformación si el mercado puede responder con soluciones competitivas y verificables, de lo contrario se convierte en una barrera para la competitividad local y en un miedo a licitaciones desiertas para las entidades impulsoras.

La trayectoria de la compra pública verde en Euskadi se ha convertido en un referente internacional por su capacidad para involucrar al mercado y para movilizarlo. Se trata de una buena práctica a mantener.

Por ello, este ámbito incluye tanto mantener el diálogo con el mercado en el diseño de criterios técnicos de compra pública verde para asegurar la concurrencia, como la capacitación de proveedores vascos para evitar que dichos criterios sean una barrera de entrada al mercado público.

LA07	Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

El diagnóstico del nuevo ciclo del Programa y la evaluación 2021–2025 ponen de manifiesto que la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública puede generar tensiones si no se acompaña de un diálogo adecuado con el mercado. La falta de contraste en determinadas categorías puede dar lugar a requisitos difíciles de cumplir, problemas de verificación o riesgos de baja concurrencia, limitando el impacto real de la compra pública verde, así como generar un impacto en la competitividad de proveedores vascos.

El objetivo de esta línea de actuación es reducir estos riesgos y aumentar la ambición técnica de la compra verde mediante un contraste sistemático y estructurado con el mercado en los procesos de desarrollo y actualización de criterios. Se persigue así mejorar la aplicabilidad de los requisitos ambientales, reforzar la confianza de los operadores económicos y asegurar que la señal de demanda pública contribuye realmente a la innovación y a la mejora ambiental de la oferta.

Esta línea es especialmente relevante en un contexto marcado por la línea de actuación 02, en la cual se revisarán las categorías prioritarias y los criterios existentes en profundidad para dar respuestas a las necesidades de la política ambiental de Euskadi y para aprovechar las oportunidades derivadas de nuevos los nuevos instrumentos de transparencia.

Este diálogo con el mercado no tiene como finalidad rebajar el nivel de exigencia, sino mejorar la claridad, la verificabilidad y la viabilidad de los criterios, incorporando el conocimiento y la experiencia de los agentes del mercado.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
7.1 Asegurar el contraste con los grupos de interés en el desarrollo y actualización de criterios	**% de criterios contrastados con grupos de interés**	**100%**

El desarrollo de nuevos criterios o de actualización de los existentes requiere un contraste con los grupos de interés, públicos y/o privados, para evitar una afección a la competitividad de Euskadi. En esta acción se incluye dicho contraste. Los contrastes se realizarán de forma sistemática en un proceso que incluya: identificación de grupos de interés, envío del planteamiento técnico, recepción de comentarios, puesta en común en al menos una sesión de trabajo y generación del documento final.

LA08	Reforzar las capacidades de las empresas proveedoras para responder a los requisitos ambientales de la contratación
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

La evaluación del periodo 2021–2025, así como los informes de vigilancia ambiental estratégica desarrollados por Ihobe muestran que una parte del tejido empresarial, en particular las pymes, encuentra dificultades para responder de manera adecuada a las demandas ambientales del mercado, ya sea de su cadena de valor o de la compra pública. Estas dificultades están asociadas a falta de formación técnica, falta de herramientas o el uso por parte del mercado de estándares no armonizados.

El objetivo de esta línea de actuación es reforzar las capacidades de las empresas proveedoras para que puedan adaptarse de forma progresiva y efectiva a las demandas ambientales de las administraciones públicas, como palanca de competitividad tanto en el mercado público, como en el privado. Se trata de preparar al mercado para responder a una demanda cada vez más exigente en materia ambiental.

La línea se apoya en programas y estructuras ya existentes, como las iniciativas de desarrollo de capacidades circulares de Gobierno Vasco, que ofrece desde 2022 un programa específico para la formación de profesionales en activo. La formación se orienta a dotar a las empresas de herramientas prácticas en ámbitos como el enfoque de ciclo de vida, la utilización de métricas ambientales y la generación de evidencias verificables, facilitando su participación en procedimientos de contratación pública y en licitaciones del sector privado que incluyen cláusulas en relación con estas métricas.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
8.1 Formación de empresas proveedoras a través de las iniciativas de Gobierno Vasco de generación de capacidades	**Número de personas formadas**	**700**

Esta acción tendrá como resultado la formación de empresas proveedoras en herramientas e instrumentos relevantes para mejorar su competitividad en un contexto de compra pública verde. Este programa de formación se integrará en las iniciativas en marcha del Gobierno Vasco de desarrollo de capacidades en materia ambiental para el sector privado. La correcta orientación del programa formativa se basará en un informe de “Aplicación de criterios ambientales” que analizará las cláusulas más utilizadas por el sector público para cada una de las categorías prioritarias. Este informe se generará a partir de información del análisis integrado de pliegos planteado en la acción 3.1.

ÁMBITO 5

Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde

La evaluación del periodo 2021–2025 identifica una necesidad transversal de mejorar los incentivos para que las entidades públicas incorporen criterios ambientales en la compra pública.

Más allá del compromiso político recogido en la línea de actuación 3, otro incentivo claro es el reconocimiento y la puesta en valor de los logros conseguidos a través de la compra pública verde.

El cálculo de beneficios se convierte en clave para evaluar y comunicar la aportación de la compra pública verde a las políticas ambientales, climáticas e industriales.

Asimismo, se necesitan espacios estables para reconocer y visibilizar los esfuerzos realizados por las entidades públicas, que mantengan la motivación y generen incentivos adicionales.

Este ámbito se plantea como el motor de credibilidad y mejora continua del Programa, combinando herramientas para medir beneficios con comunicación estratégica y posicionamiento externo.

LA09	Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

La evaluación del periodo 2021–2025 pone de manifiesto que existen limitaciones relevantes en la capacidad de medir de manera sistemática sus resultados y beneficios. Las dificultades asociadas a la disponibilidad, calidad y oportunidad de los datos, así como a la complejidad metodológica para traducir criterios incorporados en los pliegos en impactos verificables, han limitado hasta ahora la rendición de cuentas y la visibilización del valor generado.

El objetivo de esta línea de actuación es evolucionar desde un enfoque centrado en el seguimiento de la gestión del programa hacia un modelo que permita estimar de forma progresiva y robusta los beneficios de la compra pública verde. Se trata de dotar al Programa de herramientas que faciliten una lectura más clara de su contribución real a los objetivos de descarbonización, economía circular e industriales, reforzando así su legitimidad y su capacidad para orientar la toma de decisiones.

Para ello, la línea adopta un enfoque pragmático y escalable, que busca el equilibrio entre ambición técnica con viabilidad operativa, a la vez que aprovecha los instrumentos que el marco normativo ofrecerá a medio plazo, como la obligatoriedad de cálculo de la huella de carbono establecida en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, o los pasaportes digitales asociados al Reglamento de Productos de Construcción y al Reglamento de Productos Sostenibles.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
9.1 Generar e implementar una herramienta de medición de beneficios de la CPV	**Realizado / No realizado**	**Realizado**

El objetivo de esta acción es disponer de un sistema de medición de los beneficios del Programa de Compra y Contratación Verde 2030 que pueda generar resultados de forma anual. Para ello, el primer paso será realizar un informe de vigilancia para identificar las mejores prácticas en los gobiernos más avanzados en compra pública verde. A partir de las conclusiones del informe se definirá la metodología a seguir, se pilotará y se escalará hasta la implementación del sistema de medición.

LA10	Reforzar la visibilidad y el posicionamiento de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional
EJECUTORA	**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD**

La evaluación del periodo 2021–2025 señala que, junto al avance técnico y operativo de la compra pública verde, es necesario reforzar la comunicación de sus resultados y el reconocimiento de las experiencias y entidades que están impulsando su implantación. La visibilización de avances y logros constituye una palanca clave para reforzar el compromiso de las organizaciones, favorecer el aprendizaje mutuo y consolidar el posicionamiento de Euskadi como territorio de referencia en materia de compra verde.

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el valor estratégico del Programa mediante una comunicación más estructurada y orientada a resultados, tanto en el ámbito interno como en el externo. Se busca, por un lado, reforzar el retorno para las entidades adheridas mediante la difusión de buenas prácticas y el reconocimiento de esfuerzos destacados, y, por otro, proyectar la experiencia vasca en espacios europeos e internacionales para captar conocimiento, generar alianzas y reforzar la reputación institucional.

La línea combina así dos dimensiones complementarias. En el plano interno, se impulsa la creación de un foro anual, como espacio de visibilización, intercambio y reconocimiento, con el objeto de facilitar la difusión de experiencias y acelerar la incorporación de criterios ambientales en la contratación. Esto se complementará con los informes de tendencias semestrales, vinculados al sistema de vigilancia ambiental estratégica de Ihobe. En el plano externo, se promueve la participación activa de Euskadi en redes, foros y plataformas especializadas, como mecanismo de aprendizaje y de proyección estratégica.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
10.1 Generar referencia internacional	**Número de foros internacionales en los que se participa**	**5**

La generación de referencia internacional se conseguirá a través de dos caminos. Por un lado, a través de la participación de Gobierno Vasco como ponente en eventos de compra pública verde, y por otro lado, a través de la participación técnica en redes internacionales, como la red Procura + de ICLEI.

ACCION	INDICADOR	OBJETIVO 2030
10.2 Celebrar un foro anual en materia de compra pública verde	**Número de foros celebrados**	**4**

Este foro, previsto con carácter anual y presencial, deberá convertirse en el punto de referencia de las entidades adheridas para conocer los avances del programa y los cambios en el marco estratégico, compartir buenas prácticas, así como para reconocer a las entidades con mejor desempeño. El reconocimiento, se complementa con una nueva herramienta: el repositorio de pliegos excelentes, integrado por aquellos pliegos identificados durante el análisis integrado de la acción 3.1 que, por su grado de innovación o ambición, pueden convertirse en un ejemplo para el resto de entidades públicas.

05. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2026-2030

ÁMBITO	LÍNEA ACTUACIÓN	ACCIÓN	2026	2027	2028	2029	2030
1. Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi	L1. Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.	1.1 Proponer la incorporación de CPV en nuevas normativas y planificaciones de Euskadi.					
		1.2 Desarrollo de instrucción modelo para municipios y entidades locales.					
	L2. Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.	2.1 Actualizar el listado de categorías prioritarias de acuerdo a las prioridades actuales de Euskadi y de Europa.					
		2.2 Actualización de los criterios existentes en categorías prioritarias, aplicando enfoque de ciclo de vida e integrando herramientas legislativas de comunicación ambiental novedosas (por ej. PDP)					
2. Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos	L3. Conseguir la participación de todo el sector público vasco.	3.1 Establecer mecanismos para evaluar sistemáticamente el cumplimiento de la instrucción y de los compromisos del programa.					
	L4. Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas.	4.1 Apoyar el despliegue de la Iniciativa BasquESG en colaboración con grandes empresas tractoras y entidades financieras.					
3. Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones	L5. Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.	5.1 Reforzar el servicio de ambientalización de pliegos para entidades públicas adheridas.					
		5.2 Diseñar nuevas herramientas de apoyo basadas en IA.					
	L6. Profesionalizar la función de la compra y contratación en todo el personal implicado.	6.1 Establecer un programa de generación de capacidades anual para el sector público adherido.					
4. Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado	L7. Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.	7.1 Asegurar el contraste con los grupos de interés en el desarrollo y actualización de criterios.					
	L8. Preparar a las empresas proveedoras especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de la contratación.	8.1 Formación de empresas proveedoras a través de las iniciativas de Gobierno Vasco de generación de capacidades.					
5. Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde	L9. Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible.	9.1 Generar e implementar una herramienta de medición de beneficios de la CPV.					
	L10. Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional.	10.1 Generar referencia internacional.					
		10.2 Celebrar un foro anual en materia de compra pública verde.					

06. RECURSOS ECONÓMICOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026-2030

Los recursos económicos totales necesarios para la consecución del Plan de Acción 2026-2030 están alineados con los establecidos en el Programa de Compra y Contratación Pública 2030, con el siguiente reparto por acción:

en (€)

ÁMBITO	LÍNEA ACTUACIÓN	ACCIÓN	2026-2030	2026	2027	2028	2029	2030
1. Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi	L1. Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.	1.1 Proponer la incorporación de CPV en nuevas normativas y planificaciones de Euskadi.	**10.000**	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
		1.2 Desarrollo de instrucción modelo para municipios y entidades locales.	**10.000**	5.000	5.000	0	0	0
	L2. Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.	2.1 Actualizar el listado de categorías prioritarias de acuerdo a las prioridades actuales de Euskadi y de Europa.	**5.000**	5.000	0	0	0	0
		2.2 Actualización de los criterios existentes en categorías prioritarias, aplicando enfoque de ciclo de vida e integrando herramientas legislativas de comunicación ambiental novedosas (por ej. PDP)	**120.000**	0	30.000	40.000	40.000	10.000
2. Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos	L3. Conseguir la participación de todo el sector público vasco.	3.1 Establecer mecanismos para evaluar sistemáticamente el cumplimiento de la instrucción y de los compromisos del programa.	**113.500**	25.000	22.000	19.500	19.500	27.500
	L4. Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas.	4.1 Apoyar el despliegue de la Iniciativa BasquESG en colaboración con grandes empresas tractoras y entidades financieras.	**0**	0	0	0	0	0
3. Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones	L5. Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.	5.1 Reforzar el servicio de ambientalización de pliegos para entidades públicas adheridas.	**159.000**	34.000	35.000	30.000	30.000	30.000
		5.2 Diseñar nuevas herramientas de apoyo basadas en IA.	**45.000**	32.000	10.000	3.000	0	0
	L6. Profesionalizar la función de la compra y contratación en todo el personal implicado.	6.1 Establecer un programa de generación de capacidades anual para el sector público adherido.	**75.000**	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
4. Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado	L7. Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.	7.1 Asegurar el contraste con los grupos de interés en el desarrollo y actualización de criterios.	**24.000**	0	8.000	10.000	4.000	2.000
	L8. Preparar a las empresas proveedoras especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de la contratación.	8.1 Formación de empresas proveedoras a través de las iniciativas de Gobierno Vasco de generación de capacidades.	**39.500**	8.000	8.000	8.000	8.000	7.500
5. Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde	L9. Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible.	9.1 Generar e implementar una herramienta de medición de beneficios de la CPV.	**50.000**	15.000	20.000	10.000	2.500	2.500
	L10. Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional.	10.1 Generar referencia internacional.	**14.000**	2.000	4.000	2.000	4.000	2.000
		10.2 Celebrar un foro anual en materia de compra pública verde.	**25.000**	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
		TOTAL	**690.000**	**148.000**	**164.000**	**144.500**	**130.000**	**103.500**

El presupuesto de la acción 4.1 se incluye en las acciones 2.2; 6.1; y 7.1.

07. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El esquema de seguimiento y gobernanza establecido en el Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 se mantiene durante este nuevo Plan de Acción 2026-2030.

En la gobernanza se diferencian dos niveles:

— **el Grupo Interdepartamental:** formado por el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, y por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, con la sociedad pública de gestión ambiental Ihobe como secretaría técnica. Su función es impulsar y liderar el Programa, incluyendo la elaboración y análisis de los informes de seguimiento anuales, de los informes de evaluación quinquenales, la elaboración del Plan de Acción 2026-2030 y la elaboración de los planes anuales de trabajo. Este grupo se reúne al menos una vez al año.

— **la Comisión de Compra Pública Verde de Euskadi:** formada por el Grupo Interdepartamental, así como las diputaciones forales, los ayuntamientos de las capitales vascas y Udalsarea 2030. Su función es apoyar al despliegue coordinado del Programa y de sus Planes de Acción, para lo que se reúne cada dos años y medio, asociado a 3 hitos: (1) el lanzamiento del Plan de Acción 2026-2030, (2) el punto intermedio del Plan de Acción 2026-2030, y (3) la evaluación final del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

Además, la sociedad pública de gestión ambiental Ihobe, continúa como **secretaría técnica del Programa**. Sus funciones son la dinamización de los diferentes grupos de gobernanza del Programa y la supervisión de la ejecución de las acciones concretas definidas en los planes de acción.

El seguimiento del Plan de Acción 2026-2030 se realizará mediante Informes de seguimiento anuales, continuistas con los realizados en el periodo 2021-2025. Estos informes, recogerán el grado de avance de las actuaciones previstas en el Plan de Acción, la progresión en la consecución de los objetivos estratégicos clave y recomendaciones para el plan de trabajo del año.

En 2030 este Informe de Seguimiento Anual se sustituirá por un Informe de Evaluación del Programa. Este informe será realizado por un organismo externo atendiendo a los criterios de transparencia, participación y colaboración. El Informe de Evaluación de 2030 permitirá identificar si existe la necesidad de una nueva planificación en materia de compra verde.

ihobe
ingurumen hobekuntza
mejora ambiental

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, TRANTSIZIO ENERGETIKO ETA JASANGARRITASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD